



Radicado: D 2024070002995

Fecha: 27/06/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos mediante el oficio con el radicado No. 2024020025776 del 12 de junio de 2024.
- c. Que la Gerencia de Seguridad Vial informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con el radicado No. 2024020026054 del 13 de junio de 2024.
- d. Que la Dirección de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante el oficio con el radicado No. 2024020027144 del 18 de junio de 2024.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto mediante el oficio con el radicado No. 2024020027299 del 18 de junio de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos aportados por los municipios de Caracolí, Betania y San Andrés de Cuerquia en el marco de los convenios suscritos con el departamento de Antioquia-Gerencia de Seguridad Vial para adelantar acciones que buscan proteger la vida de los actores viales en sus jurisdicciones y contribuir a la aplicación de la política pública para la movilidad saludable, segura y sostenible (Ordenanza 9 del 2019).

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4906	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	10.850.000	Otras unidades de gobierno
0-4907	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	15.190.000	Otras unidades de gobierno
0-4908	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	10.000.000	Otras unidades de gobierno
Total					\$36.040.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4906	125C	2-3	C24094	170054	10.850.000	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
0-4907	125C	2-3	C24094	170054	15.190.000	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
0-4908	125C	2-3	C24094	170054	10.000.000	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
Total					\$36.040.000	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



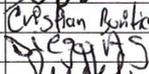
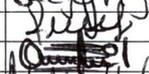
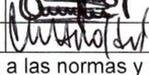
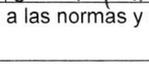
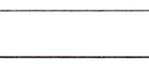
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		19-06-24
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		19-06-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		20-06-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		20-06-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		26/06/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		26/06/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.